

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



"2014 - Año Homenaje al Almirante
Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

A. L. G.
37
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12513/14

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 81, INCISO 1), DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

DICTAMEN ALG N° 174/14.

1

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 32, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación de los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia suscriptos el 21 de octubre del año en curso entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, a fin de otorgar asistencia financiera a las Comisiones de Fomento de Agustoni y Santa Teresa y las Municipalidades de Victorica, Jacinto Arauz, Metileo, Doblás y Rolón.

Las obras a realizarse con los aportes mencionados se encuentran detalladas en los Anexos de los diferentes Convenios que forman parte integrante del proyecto en análisis.

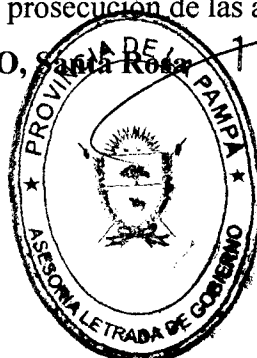
Los Convenios en análisis, cuyos textos forma parte de la ley proyectada, establece las condiciones a cumplimentar en relación a los plazos estipulados para la realización de las obras, el desembolso de los fondos, las rendiciones de las sumas entregadas como así también la presentación de los certificados de avance de obra y extensión del correspondiente a la finalización de las mismas.

La aprobación de los Convenios rubricados que se propicia es procedente en virtud de lo dispuesto por el inciso 1) del artículo 81 de la Constitución de la Provincia de La Pampa

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, este Órgano Asesor entiende que efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	316



19 NOV 2014
DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA